Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de Setiembre de 2014

INFORME Nº 2/2014 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID. No. 267.129

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás normativas reglamentarias; se señala, en primer lugar, que forma parte anexa del presente informe, el Acta de Apertura de Ofertas No. 01/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID. No. 262.762. Se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 designados por Resolución Nº 2.868/2013 de fecha 23 de Diciembre de 2013, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 Hs. del día 20 de Febrero de 2014, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** Las empresas que se presentaron en el tiempo establecido hasta las 08:30 Hs. fueron: **1) EQUIPAC S.A., 2) CONSTRUCTORA BAUMAN S.A., 3) CONSORCIO UNIVERSITARIO, 4) BGF S.A., 5) D.M.V.S.A. 6) SINTEC S.A. Y ASOCIADOS.**

Siendo las 09:30 horas del dia 27 de febrero de 2014 se reunen nuevamente los miembros del comite de evaluación, a los efectos de proceder a la primera evaluación de las ofertas presentadas.

La Resolución Nº 0404/2014 del 17 de marzo del 2014, a través de la cual se aprueba el resultado del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". ID Nº 267.129, a favor de la firma BGF S.A. por la suma de Gs. 14.626.482.508 (Guaraníes catorce mil seiscientos veinte y seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos ocho) IVA incluido.

La Resolución DNCP Nº 897/14 de fecha 31 de marzo de 2014, la que resuelve ordenar la apertura del procedimientos para la sustanciación de la protesta promovida por la firma Constructora DMV S.A. contra la adjudicación realizada a favor de la firma BGF S.A. en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA", convocada por el INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL – RECTORADO UNA, según

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. [illegible] Técnico
Dpto. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

los escritos recibidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente Nº 4274 de fecha 28 de marzo de 2014.

La Nota DGA y F Nº 505/2014 de fecha 09 de abril de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 4862, en la cual se realiza el descargo correspondiente a la protesta promovida por la firma Constructora DMV S.A. contra la adjudicación realizada a favor de la firma BGF S.A. en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA", convocada por el INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL – RECTORADO UNA, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP Nº 2532/2014 de fecha 03 de setiembre de 2014, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve... 1) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma Constructora DMV S.A. contra la adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA"... 2) Anular la adjudicación realizada a la firma BGF S.A. Constructora y en consecuencia ordenar se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas... 3) Ordenar a la convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la resolución tomada en consecuencia;

Siendo las 09:30 horas del día 18 de setiembre de 2014 se reúnen nuevamente los miembros del comité de evaluación, a los efectos de proceder a la segunda evaluación de las ofertas presentadas.

Orden de presentación de Ofertas:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	FECHA	EXTE. Nº	Presentación	MONTO G,/ TOTAL
1	**EQUIPAC S.A.**	07:30	20/02/2014	370	1 (una) carpeta ORGINAL y 2 (dos) copias	**14.708.407.350.-**
2	**CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.**	7:55	20/02/2014	372	1 (una) carpeta ORIGINAL y 2 (dos) copias	**11.995.117.563.-**
3	**Consorcio Universitario**	08:03	20/02/2014	373	1 (una) carpeta ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS	**12.979.138.261.-**
4	**BGF S.A.**	08:10	20/02/2014	374	1 (una) carpeta ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS	**14.626.482.508.-**
5	**D.M.V.S.A.**	08:20	20/02/2014	375	1 (una) carpeta ORIGINAL, no presenta copias	**11.545.936.876.-**

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. [illegible]
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Durand
Directora General de Adm. y Finan.
Universidad Nacional de Asu.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

6	**SINTEC S.A. Y ASOCIADOS**	08:27	20/02/2014	376	1 (una) carpeta ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS	**14.215.000.000.-**

Orden de las ofertas de menor a mayor:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	MONTO TOTAL
1	D.M.V. S.A.	11.545.936.876
2	CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	11.995.117.563
3	Consorcio Universitario	12.979.138.261
4	SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	14.215.000.000
5	BGF S.A.	14.626.482.508
6	EQUIPAC S.A.	14.708.407.350

I) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. En tal sentido, la Convocante, procede a evaluar que los oferentes cumplan con lo estipulado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, que estipula que la Convocante adjudicará el Contrato al oferente: **a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y c) que presente el precio evaluado como el más bajo,** en concordancia con el Art. 61 del Decreto No. 21.909 que reglamenta la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba, y que son los siguientes:

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1 D.M.V.S.A.	2 CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	3 CONSORCIO UNIVERSITARIO	4 SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	5 BGF S.A.	6 EQUIPAC S.A.
1. CAPACIDAD LEGAL						

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. Del Carmen Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1	2	3	4	5	6
	D.M.V.S.A.	CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO	SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	BGF S.A.	EQUIPAC S.A.
• Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	C	C	C	NC	C	C
• **Formulario de Oferta y lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;** El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "*Formularios*". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. Documento formal de carácter sustancial.	C	NC	C	NC	C	NC

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. ... Miranda E.
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	D.M.V.S.A.	**CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.**	**CONSORCIO UNIVERSITARIO**	**SINTEC S.A. Y ASOCIADOS**	**BGF S.A.**	**EQUIPAC S.A.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, respecto a plazo de validez y cobertura de monto.	**C**	C	**NC**	**C**	**C**	**C**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	NC	**C**	**NC**	**C**	**C**
Documentos legales indicados en la Cláusula 11.2.						
A- Oferentes Individuales. Personas FÍSICAS. **B- Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS**						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. Gloria Netto Duarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1	2	3	4	5	6
	D.M.V.S.A.	CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO	SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	BGF S.A.	EQUIPAC S.A.
1.- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que é inscripto en el Registro de Poderes); o	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
2.- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
e.- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el digo del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:						
Formulario de esta Licitación y todas las Adendas si las hubiera firmado en todos sus folios por el representante convencional.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Natte
Directora General de Adm. y Fin.
Universidad Nacional de Asun

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1	2	3	4	5	6
	D.M.V.S.A.	CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO	SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	BGF S.A.	EQUIPAC S.A.
Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el/los representantes convencionales del oferente. Los nombres deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta inmediatamente debajo de sus firmas.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o donde fija domicilio comercial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Declaración Jurada que el Contratista no haya sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contrato por causas imputables al mismo.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Constancia de la Dirección General del Trabajo expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo en el que conste que se hayan presentado las Planillas correspondientes al año anterior a la fecha de la apertura de ofertas.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De [illegible] Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto [illegible]
Directora General de Adm. y F.
Universidad Nacional de Asu.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	D.M.V.S.A.	**CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.**	**CONSORCIO UNIVERSITARIO**	**SINTEC S.A. Y ASOCIADOS**	**BGF S.A.**	**EQUIPAC S.A.**
Copia autenticada de la Declaración ada del pago de Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios;	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Copia autenticada de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. de los seis mes anteriores a de la licitación, conforme al calendario de vencimiento;	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros públicos expedido por lo nos 60 días antes;	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal, expedida por el I.P.S. expedida por lo menos 60 días antes del llamado;	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Constancia de Visita en lugar de obra emitida por la Convocante. En caso de no realizar la visita las empresas deberán presentar indefectiblemente una declaración jurada de que conoce el lugar donde se ejecutará la obra de referencia.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1	2	3	4	5	6
	D.M.V.S.A.	CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO	SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	BGF S.A.	EQUIPAC S.A.
Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio sustitución de la Declaración Jurada de mano de obra nacional.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. [illegible]
Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1 D.M.V.S.A.	2 CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	3 CONSORCIO UNIVERSITARIO	4 SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	5 BGF S.A.	6 EQUIPAC S.A.
Situación Financiera (Formulario Nº 5)						
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 (uno)***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2010, 2011 y 2012.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Índice de Liquidez de largo plazo: total activo sobre total pasivo, mayor o igual a 1, 10.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Coeficiente de Solvencia o Endeudamiento: Pasivo Total/ **Activo Total igual o menor a** 0.80, promedio de los tres últimos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años 2010, 2011 y 2012.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Coeficiente de Rentabilidad: (utilidad neta/ventas netas) x 100. No deberá ser negativo el promedio de los tres últimos años.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	**C**	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1 D.M.V.S.A.	2 CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	3 CONSORCIO UNIVERSITARIO	4 SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	5 BGF S.A.	6 EQUIPAC S.A.
construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. - El pago mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario sea del **30%** DEL MONTO DE LA OFERTA. • **Capital operativo =**						
ESTRUCTURA DE COSTOS **(Formulario Nº 2)**						
El oferente deberá presentar en su oferta la descomposición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del formulario de la propuesta	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
• Estructura de Costos, donde especifique procedencia de los materiales y porcentaje de composición de la Mano de Obra con respecto a los Materiales.	C	. No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo gráficos y diseños	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Angeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1 D.M.V.S.A.	2 CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	3 CONSORCIO UNIVERSITARIO	4 SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	5 BGF S.A.	6 EQUIPAC S.A.
			sustancial.	documentos de carácter sustancial.		
CRONOGRAMA FINANCIERO						
CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS (FORMULARIO Nº 11)	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Cronograma de Avance de la Obra METODOLOGÍA DE TRABAJO. "EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas, incluyendo áficos y diseños"	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
4. Experiencia General en Obras (Formulario Nº 6 y 7)						
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales emitidas y asentadas en Balances correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente. En ese sentido deberá remitir copia de los balances de los años que se aplica para demostrar el cumplimiento de este ratio.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Experiencia Específica en Obras						

RNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1	2	3	4	5	6
	D.M.V.S.A.	CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO	SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	BGF S.A.	EQUIPAC S.A.
Participación en calidad de contratista, o como integrante de un consorcio en el porcentaje de participación requerida, durante los últimos cinco (05) años, en contratos similares a las obras propuestas, y como mínimo, uno (01) de ellos debe contener las siguientes características:	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Experiencia en Construcción de: Pozo Artesiano, profundidad mínima: 200 ml.	NC	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Experiencia en Construcción de obras civiles de 8.000 m2 en una sola edificación.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Experiencia en Construcción de estructuras de Ho. Ao. de 2.500 m3, Toneladas como mínimo.	NC	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Experiencia en Construcción de Techo de metálico, sobre estructura metálica reticular. Incluye canaletas limahoyas y/o embutidas.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Los Angeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1 D.M.V.S.A.	2 CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	3 CONSORCIO UNIVERSITARIO	4 SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	5 BGF S.A.	6 EQUIPAC S.A.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, constancia que deberá ser presentada en copia original con la presente Oferta.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
6. Capacidad en materia de personal						
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave según sea necesario, se indican a continuación:						
Un Director de obras con 10 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto)	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Dunrle
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1	2	3	4	5	6
	D.M.V.S.A.	CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO	SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	BGF S.A.	EQUIPAC S.A.
Un Ingeniero Estructural, con 10 años de experiencia.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Un Residente de Obras, con 10 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto)	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Un Topógrafo con 10 años de experiencia.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Un Profesional Ambientalista con Registro en la SEAM, con 10 años de experiencia.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Como mínimo el Director de Obras deberá contar con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Deberá estar acompañado de los Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. Del Ángeles Miranda B.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2014	1	2	3	4	5	6
	D.M.V.S.A.	CONSTRUCTORA BAUMAN S.A.	CONSORCIO UNIVERSITARIO	SINTEC S.A. Y ASOCIADOS	BGF S.A.	EQUIPAC S.A.
a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada. (Formulario Nº 9)		carácter sustancial.	defectuosa de documentos de carácter sustancial.	presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.		carácter sustancial
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS						
"Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de transporte. Herramientas de construcción. Equipos de seguridad. Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.) Equipos de comunicación. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, todos presentados a través de una declaración jurada donde conste la cantidad, año de fabricación, disponibilidad para aplicar al presente proyecto, estado de los mismos y acompañado de impresiones fotográficas de las mismas. (Formulario Nº 10 y 11)	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial
Además deberá demostrar que puede destinar en tiempo y forma, las siguientes Maquinarias: 1 Camión Volquete Se demostrará con la presentación de una Carta de Compromiso de Alquiler de las maquinarias antes citadas	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial.	C	No se evalúa por descalificación de la oferente debido a la presentación defectuosa de documentos de carácter sustancial

N/A= NO APLICA
NC = NO CUMPLE
C = CUMPLE

RINALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. Delia Angeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE INDICES FINANCIEROS

1)

DMV S.A.

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS

LPN Nº 01/2014

LÍNEA DE CRÉDITO

LC+(AC-PC)

ÚLTIMO AÑO (2012)

	CO =	AC-PC			OBSERVACIONES
		AC	PC		
	CO =	19.544.177.917	9.876.892.582	**9.667.285.335**	**DEBE SER MÍNIMO 30 % DEL MONTO DE LA OFERTA**
		LINEA DE CRÉDITO		**4.000.000.000**	
		CAPITAL OPERATIVO		**13.667.285.335**	
			OFERTA TOTAL	**11.545.936.876**	**3.463.781.063**
			CAPITAL OPERATIVO	**13.667.285.335**	
					CUMPLE

	1) INDICE DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO				> 1,20
	AC/PC				
	2.010				
AC	13.917.245.669	**3.71**			CUMPLE
PC	3.746.612.771				
	2.011				
AC	17.464.381.243	**2.36**			CUMPLE
PC	7.415.631.657				
	2.012				
AC	19.544.177.917	**1.98**			CUMPLE
PC	9.876.892.582				
		2.68			**CUMPLE**

	2) INDICE DE LIQUIDEZ A LARGO PLAZO				> 1,10
	TA/TP				
	2.010				
TA	15.044.948.341	**3.39**			CUMPLE
TP	4.440.443.222				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda E.
Asesora
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Pablo Lera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	2.011				
TA	20.492.457.776	**2.60**			CUMPLE
TP	7.889.356.937				
	2.012				
TA	22.394.298.973	**2.27**			CUMPLE
TP	9.876.892.582				
		2.75			**CUMPLE**
	3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO				**< que 0,80**
	2.010				
TP	4.440.443.222	**0.30**			CUMPLE
TA	15.044.948.341				
	2.011				
TP	7.889.356.937	**0.38**			CUMPLE
TA	20.492.457.776				
	2.012				
TP	9.876.892.582	**0.44**			CUMPLE
TA	22.394.298.973				
		0.37			**CUMPLE**
	4) INDICE DE RENTABILIDAD				debe ser positivo
	2.010				
TI	24.327.480.888	**27.51**			CUMPLE
UAI	884.341.091				
	2.011				
TI	13.428.340.611	**6.19**			CUMPLE
UAI	2.169.440.022				
	2.012				
TI	15.569.548.012	**14.55**			CUMPLE
UAI	1.070.341.809				
		16.08			
	FACTURACION ANUAL				
	2010	24.327.480.888			
	2011	13.428.340.611			
	2012	15.569.548.012			

RNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lcda. Ma. [illegible] Aranda E.
Técnico
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Pablio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

		53.325.369.511	**17.775.123.170**	CUMPLE	
	OFERTA	**11.545.936.876**		50%	**5.772.968.438**

2)

BAUMANN S.A.

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS

LPN Nº 01/2014

LÍNEA DE CRÉDITO

LC+(AC-PC)

ÚLTIMO AÑO (2012)

	CO =	AC-PC			**OBSERVACIONES**
		AC	PC		
	CO =	22.508.581.834	12.238.744.978	**10.269.836.856**	**DEBE SER MÍNIMO 30 % DEL MONTO DE LA OFERTA**
		LINEA DE CRÉDITO		**4.000.000.000**	
		CAPITAL OPERATIVO		**14.269.836.856**	
			OFERTA TOTAL	**11.995.117.563**	**3.598.535.269**
			CAPITAL OPERATIVO	**14.269.836.856**	
					CUMPLE

	1) INDICE DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO				**> 1,20**
	AC/PC				
	2.010				
AC	9.265.411.351	**0.93**			NO CUMPLE
PC	9.952.626.843				
	2.011				
AC	14.702.391.095	**1.13**			CUMPLE
PC	13.045.070.400				
	2.012				
AC	22.508.581.834	**1.84**			CUMPLE
PC	12.238.744.978				
		1.30			**CUMPLE**

	2) INDICE DE LIQUIDEZ A LARGO PLAZO				**> 1,10**
	TA/TP				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda E.
Jefe de Dpto.
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	2.010				
TA	16.903.109.185	**1.70**			CUMPLE
TP	9.952.626.843				
	2.011				
TA	20.661.050.290	**1.58**			CUMPLE
TP	13.045.070.400				
	2.012				
TA	35.580.382.576	**2.07**			CUMPLE
TP	17.209.089.188				
		1.78			**CUMPLE**
	3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO				**< que 0,80**
	2.010				
TP	9.952.626.843	**0.59**			CUMPLE
TA	16.903.109.185				
	2.011				
TP	13.045.070.400	**0.63**			CUMPLE
TA	20.661.050.290				
	2.012				
TP	17.209.089.188	**0.48**			CUMPLE
TA	35.580.382.576				
		0.57			**CUMPLE**
	4) INDICE DE RENTABILIDAD				debe ser positivo
	2.010				
TI	15.743.344.605	**51.03**			CUMPLE
UAI	308.509.415				
	2.011				
TI	22.672.958.918	**43.69**			CUMPLE
UAI	518.999.491				
	2.012				
TI	14.591.662.370	**4.74**			CUMPLE
UAI	3.080.047.233				
		33.15			
	FACTURACION ANUAL				
	2010	15.743.344.605			

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Técnico
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Brunetti
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	2011	22.672.958.918			
	2012	14.591.662.370			
		53.007.965.893	**17.669.321.964**	CUMPLE	
	OFERTA	**11.995.117.563**		50%	**5.997.558.782**

3) a)

CONSORCIO UNIVERSITARIO - M & T S.A.

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS

LPN Nº 01/2014

LÍNEA DE CRÉDITO

LC+(AC-PC)

ÚLTIMO AÑO (2012)

	CO =	AC-PC			OBSERVACIONES
		AC	PC		
	CO =	47.831.736.387	20.064.405.192	**27.767.331.195**	**DEBE SER EL 40% DEL REQUISITO MINIMO DE 30 % DEL MONTO DE LA OFERTA**
		LINEA DE CRÉDITO		**0**	
		CAPITAL OPERATIVO		**27.767.331.195**	
			OFERTA TOTAL	**12.979.138.261**	**3.893.741.478**
			CAPITAL OPERATIVO	**27.767.331.195**	
					CUMPLE

	1) INDICE DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO				**> 1,20**
	AC/PC				
	2.010				
AC	60.126.565.769	**1.41**			CUMPLE
PC	42.597.006.452				
	2.011				
AC	52.306.770.961	**1.61**			CUMPLE
PC	32.440.467.052				
	2.012				
AC	47.831.736.387	**2.38**			CUMPLE
PC	20.064.405.192				
		1.80			**CUMPLE**

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Vicente
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	2) INDICE DE LIQUIDEZ A LARGO PLAZO				**> 1,10**
	TA/TP				
	2.010				
TA	73.096.075.844	**1.72**			CUMPLE
TP	42.597.006.452				
	2.011				
TA	64.753.629.514	**2.00**			CUMPLE
TP	32.440.467.052				
	2.012				
TA	59.493.090.713	**2.97**			CUMPLE
TP	20.064.405.192				
		2.23			**CUMPLE**
	3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO				**< que 0,80**
	2.010				
TP	42.597.006.452	**0.58**			CUMPLE
TA	73.096.075.844				
	2.011				
TP	32.440.467.052	**0.50**			CUMPLE
TA	64.753.629.514				
	2.012				
TP	20.064.405.192	**0.34**			CUMPLE
TA	59.493.090.713				
		0.47			**CUMPLE**
	4) INDICE DE RENTABILIDAD				debe ser positivo
	2.010				
TI	16.888.298.013	**30.87**			CUMPLE
UAI	547.157.644				
	2.011				
TI	18.784.817.087	**23.47**			CUMPLE
UAI	800.459.434				
	2.012				
TI	21.271.037.097	**3.15**			CUMPLE
UAI	6.759.092.417				
		19.16			

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. de los Angeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	FACTURACION ANUAL				
	2010	16.888.298.013			
	2011	18.784.817.087			
	2012	21.271.037.097			
		56.944.152.197	**18.981.384.066**	CUMPLE	
	OFERTA	**12.979.138.261**		50%	**6.489.569.131**

3) b)

CONSORCIO UNIVERSITARIO - ARQ. CELSO MORENO

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS

LPN Nº 01/2014

LÍNEA DE CRÉDITO

LC+(AC-PC)

ÚLTIMO AÑO (2012)

	CO =	AC-PC			OBSERVACIONES
		AC	PC		
	CO =	1.193.551.429	262.250.248	**931.301.181**	**DEBE SER EL 25% DEL REQUISITO MINIMO DE 30 % DEL MONTO DE LA OFERTA**
		LINEA DE CRÉDITO		**900.000.000**	
		CAPITAL OPERATIVO		**1.831.301.181**	
			OFERTA TOTAL	**12.979.138.261**	**3.893.741.478**
			CAPITAL OPERATIVO	**1.831.301.181**	
					CUMPLE

	1) INDICE DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO				**> 1,20**
	AC/PC				
	2.010				
AC	863.744.653	**17.02**			CUMPLE
PC	50.744.873				
	2.011				
AC	927.240.878	**32.81**			CUMPLE
PC	28.263.104				
	2.012				
AC	1.193.551.429	**4.55**			CUMPLE

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda L.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

PC	262.250.248				
		18.13			**CUMPLE**
	2) INDICE DE LIQUIDEZ A LARGO PLAZO				**> 1,10**
	TA/TP				
	2.010				
TA	1.493.467.322	**29.43**			CUMPLE
TP	50.744.873				
	2.011				
TA	1.557.558.445	**55.11**			CUMPLE
TP	28.263.104				
	2.012				
TA	2.076.984.454	**7.92**			CUMPLE
TP	262.250.248				
		30.82			**CUMPLE**
	3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO				**< que 0,80**
	2.010				
TP	50.744.873	**0.03**			CUMPLE
TA	1.493.467.322				
	2.011				
TP	28.263.104	**0.02**			CUMPLE
TA	1.557.558.445				
	2.012				
TP	262.250.248	**0.13**			CUMPLE
TA	2.076.984.454				
		0.06			**CUMPLE**
	4) INDICE DE RENTABILIDAD				debe ser positivo
	2.010				
TI	1.288.140.935	**9.81**			CUMPLE
UAI	131.287.486				
	2.011				
TI	584.998.467	**6.36**			CUMPLE
UAI	91.917.978				
	2.012				
TI	4.964.524.733	**15.80**			CUMPLE

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Jua... Miranda E.
Dirección ... y Finanzas

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto G.
Directora General de Adm. y F.
Universidad Nacional de ...

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

UAI	314.265.601				
		10.66			
	FACTURACION ANUAL				
	2010	1.288.140.935			
	2011	584.998.467			
	2012	4.964.524.733			
		6.837.664.135	**2.279.221.378**	NO CUMPLE	
	OFERTA	**12.979.138.261**		50%	**6.489.569.131**

3) c)

CONSORCIO UNIVERSITARIO - ING. FERANDO MORENO

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS

LPN Nº 01/2014

LÍNEA DE CRÉDITO

LC+(AC-PC)

ÚLTIMO AÑO (2012)

	CO =	AC-PC			**OBSERVACIONES**
		AC	PC		
	CO =	2.168.770.249	403.331.095	**1.765.439.154**	**DEBE SER EL 25% DEL REQUISITO MINIMO DE 30 % DEL MONTO DE LA OFERTA**
		LINEA DE CRÉDITO		**0**	
		CAPITAL OPERATIVO		**1.765.439.154**	
			OFERTA TOTAL	**12.979.138.261**	**3.893.741.478**
			CAPITAL OPERATIVO	**1.765.439.154**	
					CUMPLE

	1) INDICE DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO				**> 1,20**
	AC/PC				
	2.010				
AC	1.763.605.172	**12.22**			CUMPLE
PC	144.277.689				
	2.011				
AC	1.970.747.166	**17.44**			CUMPLE
PC	112.986.526				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. Belén Ángeles Miranda E.
TECNICO
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendiet
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	2.012				
AC	2.168.770.249	**5.38**			CUMPLE
PC	403.331.095				
		11.68			**CUMPLE**
	2) INDICE DE LIQUIDEZ A LARGO PLAZO				**> 1,10**
	TA/TP				
	2.010				
TA	2.605.521.157	**18.06**			CUMPLE
TP	144.277.689				
	2.011				
TA	2.815.356.430	**24.92**			CUMPLE
TP	112.986.526				
	2.012				
TA	3.452.463.127	**8.56**			CUMPLE
TP	403.331.095				
		17.18			**CUMPLE**
	3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO				**< que 0,80**
	2.010				
TP	144.277.689	**0.06**			CUMPLE
TA	2.605.521.157				
	2.011				
TP	112.986.526	**0.04**			CUMPLE
TA	2.815.356.430				
	2.012				
TP	403.331.095	**0.12**			CUMPLE
TA	3.452.463.127				
		0.07			**CUMPLE**
	4) INDICE DE RENTABILIDAD				debe ser positivo
	2.010				
TI	2.056.434.911	**4.53**			CUMPLE
UAI	454.241.125				
	2.011				
TI	4.457.221.023	**16.97**			CUMPLE
UAI	262.727.359				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda E.
Técnico
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	2.012				
TI	4.297.750.887	**11.28**			CUMPLE
UAI	381.022.851				
		10.92			
	FACTURACION ANUAL				
	2010	2.056.434.911			
	2011	4.457.221.023			
	2012	4.297.750.887			
		10.811.406.821	**3.603.802.274**	NO CUMPLE	
	OFERTA	**12.979.138.261**		50%	**6.489.569.131**

4)

SINTEC S.A.
ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS
LPN Nº 01/2014

LÍNEA DE CRÉDITO
LC+(AC-PC)

ÚLTIMO AÑO (2012)

	CO =	AC-PC			**OBSERVACIONES**
		AC	PC		
	CO =	3.507.956.091	1.034.600.136	**2.473.355.955**	**DEBE SER MÍNIMO 30 % DEL MONTO DE LA OFERTA**
		LINEA DE CRÉDITO		**0**	
		CAPITAL OPERATIVO		**2.473.355.955**	
			OFERTA TOTAL	**14.215.000.000**	**4.264.500.000**
			CAPITAL OPERATIVO	**2.473.355.955**	
					NO CUMPLE

	1) INDICE DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO				**> 1,20**
	AC/PC				
	2.010				
AC	2.745.137.147	**1.16**			NO CUMPLE
PC	2.357.251.449				
	2.011				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. M. Fe [illegible] Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Dunne
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

AC	1.099.128.741	**114.99**			CUMPLE
PC	9.558.309				
	2.012				
AC	3.507.956.091	**3.39**			CUMPLE
PC	1.034.600.138				
		39.85			**CUMPLE**
	2) INDICE DE LIQUIDEZ A LARGO PLAZO				**> 1,10**
	TA/TP				
	2.010				
TA	3.458.329.391	**1.47**			CUMPLE
TP	2.357.251.449				
	2.011				
TA	1.926.656.917	**201.57**			CUMPLE
TP	9.558.309				
	2.012				
TA	4.551.320.201	**4.40**			CUMPLE
TP	1.034.600.138				
		69.15			**CUMPLE**
	3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO				**< que 0,80**
	2.010				
TP	2.357.251.449	**0.68**			CUMPLE
TA	3.458.329.391				
	2.011				
TP	9.558.309	**0.00**			CUMPLE
TA	1.926.656.917				
	2.012				
TP	1.034.600.138	**0.23**			CUMPLE
TA	4.551.320.201				
		0.30			**CUMPLE**
	4) INDICE DE RENTABILIDAD				debe ser positivo
	2.010				
TI	9.538.320.980	**22.57**			CUMPLE
UAI	422.547.717				
	2.011				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. M. de los Ángeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto D.
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

TI	5.053.924.984	**5.83**			CUMPLE
UAI	866.851.122				
	2.012				
TI	8.839.222.433	**5.05**			CUMPLE
UAI	1.750.819.631				
		11.15			
	FACTURACION ANUAL				
	2010	9.538.320.980			
	2011	5.053.924.984			
	2012	8.839.222.433			
		23.431.468.397	**7.810.489.466**	CUMPLE	
	OFERTA	**14.215.000.000**		50%	**7.107.500.000**

5)

BGF S.A.

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS

LPN Nº 01/2014

LÍNEA DE CRÉDITO

LC+(AC-PC)

ÚLTIMO AÑO (2012)

	CO =	AC-PC			**OBSERVACIONES**
		AC	PC		
	CO =	10.791.355.438	4.655.673.829	**6.135.681.609**	**DEBE SER MÍNIMO 30 % DEL MONTO DE LA OFERTA**
		LINEA DE CRÉDITO		**5.600.000.000**	
		CAPITAL OPERATIVO		**11.735.681.609**	
			OFERTA TOTAL	**14.626.482.508**	**4.387.944.752**
			CAPITAL OPERATIVO	**11.735.681.609**	
					CUMPLE

	1) INDICE DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO				**> 1,20**
	AC/PC				
	2.010				
AC	2.262.856.141	**3.83**			CUMPLE
PC	590.274.210				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Mario Ángel Miranda G.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Pedro Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	2.011				
AC	5.222.576.842	**2.07**			CUMPLE
PC	2.527.294.542				
	2.012				
AC	10.791.355.438	**2.32**			CUMPLE
PC	4.655.673.829				
		2.74			**CUMPLE**
	2) INDICE DE LIQUIDEZ A LARGO PLAZO				**> 1,10**
	TA/TP				
	2.010				
TA	3.000.788.813	**5.08**			CUMPLE
TP	590.274.210				
	2.011				
TA	6.099.947.378	**2.41**			CUMPLE
TP	2.527.294.542				
	2.012				
TA	11.974.456.527	**2.57**			CUMPLE
TP	4.655.673.829				
		3.36			**CUMPLE**
	3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO				**< que 0,80**
	2.010				
TP	590.274.210	**0.20**			CUMPLE
TA	3.000.788.813				
	2.011				
TP	2.527.294.542	**0.41**			CUMPLE
TA	6.099.947.378				
	2.012				
TP	4.655.673.829	**0.39**			CUMPLE
TA	11.974.456.527				
		0.33			**CUMPLE**
	4) INDICE DE RENTABILIDAD				debe ser positivo
	2.010				
TI	4.034.089.623	**6.86**			CUMPLE
UAI	588.385.591				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De la Ángeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto D...
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	2.011				
TI	9.436.158.616	**7.90**			CUMPLE
UAI	1.194.583.320				
	2.012				
TI	17.224.564.112	**4.57**			CUMPLE
UAI	3.769.239.719				
		6.44			
	FACTURACION ANUAL				
	2010	4.034.089.623			
	2011	9.436.158.616			
	2012	17.224.564.112			
		30.694.812.351	**10.231.604.117**	CUMPLE	
	OFERTA	**14.626.482.508**		50%	**7.313.241.254**

6)

EQUIPAC S.R.L.
ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS
LPN Nº 01/2014

LÍNEA DE CRÉDITO
LC+(AC-PC)

ÚLTIMO AÑO (2012)

	CO =	AC-PC			**OBSERVACIONES**
		AC	PC		
	CO =	6.558.918.509	1.970.784.243	**4.588.134.266**	**DEBE SER MÍNIMO 30 % DEL MONTO DE LA OFERTA**
		LINEA DE CRÉDITO		**0**	
		CAPITAL OPERATIVO		**4.588.134.266**	
			OFERTA TOTAL	**14.708.407.350**	**4.412.522.205**
			CAPITAL OPERATIVO	**4.588.134.266**	
					CUMPLE
	1) INDICE DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO				**> 1,20**
	AC/PC				
	2.010				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. Delia Angeles Miranda E.
Técnico
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

AC	835.359.805	**2.21**			CUMPLE
PC	378.044.108				
	2.011				
AC	7.874.411.300	**1.30**			CUMPLE
PC	6.048.357.619				
	2.012				
AC	6.558.918.509	**3.33**			CUMPLE
PC	1.970.784.243				
		2.28			**CUMPLE**
	2) INDICE DE LIQUIDEZ A LARGO PLAZO				**> 1,10**
	TA/TP				
	2.010				
TA	835.359.805	**2.21**			CUMPLE
TP	378.044.108				
	2.011				
TA	7.874.411.300	**1.30**			CUMPLE
TP	6.048.357.619				
	2.012				
TA	6.584.237.559	**3.34**			CUMPLE
TP	1.970.684.243				
		2.28			**CUMPLE**
	3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO				**< que 0,80**
	2.010				
TP	378.044.108	**0.45**			CUMPLE
TA	835.359.805				
	2.011				
TP	6.048.357.619	**0.77**			CUMPLE
TA	7.874.411.300				
	2.012				
TP	1.970.684.243	**0.30**			CUMPLE
TA	6.584.237.559				
		0.51			**CUMPLE**
	4) INDICE DE RENTABILIDAD				debe ser positivo
	2.010				

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto D. 32
Directora General de Adm. y Fin.
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

TI	4.690.144.749	**418.59**			CUMPLE
UAI	11.204.582				
	2.011				
TI	14.391.752.183	**35.09**			CUMPLE
UAI	410.103.310				
	2.012				
TI	15.393.564.510	**28.42**			CUMPLE
UAI	541.734.091				
		160.70			
	FACTURACION ANUAL				
	2010	4.690.144.749			
	2011	14.391.752.183			
	2012	15.393.564.510			
		34.475.461.442	**11.491.820.481**	CUMPLE	
	OFERTA	**14.708.407.350**		50%	**7.354.203.675**

Consideraciones respecto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2014

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de una exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan con relación a las ofertas presentadas por las siguientes empresas que:

1. D.M.V.S.A.

Para la evaluación técnica se tomaron en cuenta las planillas de precios ofertados por la firma, el formulario de composición de precios unitarios, los precios de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) publicados a través de la revista de la Industria de la Construcción, los precios estipulados en la revista Mandu'a, "Información, opinión y cultura de la construcción", la ley N° 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014", art. 145 que textualmente expresa: " ***En la etapa de evaluación de ofertas de los llamados a contratación, los organismos y entidades del estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades deberán tomar en consideración los precios promedios basados en el Índice del Precio al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) o cualquier otra institución oficial que cuenten con datos sobre precios de***

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda C.
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto [illegible]33
Directora General de Adm. y Finanz...
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

mercado" y su decreto reglamentario 1.100/2014, capítulo 11, art. 268 dispone que, la oferta que no demuestre su ejecutabilidad con los precios ofertados, será rechazada por la convocante, y la Ley N° 4.956/2013 "Defensa de la Competencia" Art. 10 inc. a) b) c) **Precios Predatorios** que textualmente, entre otros, expresa: "***Queda prohibida la venta no ocasional de bienes o servicios cuando el precio aplicado por el oferente sea injustificadamente inferior al costo efectivo de producción, al precio efectivo de adquisición o al precio de reposición, según sea el caso, o sin margen de utilidad***". Sobre estas bases se analizaron los diferentes rubros ofertados y se concluyó lo siguiente:

Los precios promedios de mano de obra cotizadas por el oferente DMV S.A. en el rubro 8. "Aislaciones" según los diferentes tipos (Aislación hidrófuga de losa, Aislación hidrófuga de losa y canalones y Aislación de losa con membrana de 4mm.), tiene un promedio de G. 10.004 (Diez mil cuatro guaraníes) el m^2. Al respecto, el comité evaluador realizó un minucioso análisis para obtener el precio promedio de mano de obra que rige en el mercado laboral para el rubro "Aislaciones", tomando como base las ofertas presentadas por las empresas, en la presente licitación, los precios de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) publicados a través de la revista de la Industria de la Construcción, los precios estipulados en la revista Mandu'a, "Información, opinión y cultura de la construcción". Por consiguiente, el comité evaluador concluye que el precio promedio para mano de obra en el mercado laboral, es de G. 51.260 (Cincuenta y un mil doscientos sesenta guaraníes) el m^2, existiendo una diferencia muy marcada de G. 41.256 (Cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis guaraníes) el m^2, entre el precio ofertado y el precio promedio de mercado.

Sobre el precio de mano de obra cotizadas en el rubro 10. "Contrapisos" según los diferentes tipos (Contrapiso sobre terreno natural, Carpeta y Contrapiso sobre losa), tiene un promedio de G. 8.070 (Ocho mil setenta guaraníes) el m^2. Al respecto, el comité evaluador realizó un minucioso análisis para obtener el precio promedio de mano de obra que rige en el mercado laboral para el rubro "Contrapisos", tomando como base las ofertas presentadas por las empresas, en la presente licitación, los precios de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) publicados a través de la revista de la Industria de la Construcción, los precios estipulados en la revista Mandu'a, "Información, opinión y cultura de la construcción". Por consiguiente, el comité evaluador concluye que el precio promedio para mano de obra en el mercado laboral, es de G. 13.061 (Trece mil sesenta y un guaraníes) el m^2, existiendo una diferencia muy marcada de G. 4.991 (Cuatro mil novecientos noventa y un guaraníes) el m^2, entre el precio ofertado y el precio promedio de mercado.

Referente a los precios promedios de mano de obra cotizadas en el rubro 11. "Pisos" según los diferentes tipos (Cerámico 40x40 - PI5 alto tráfico y Cerámico 40x40 - PI5), tiene un promedio de G. 16.507 (Diez y seis mil quinientos siete guaraníes) el m^2. Al respecto, el comité evaluador realizó un minucioso análisis para obtener el precio promedio de mano de obra que rige en el mercado laboral para el rubro "Revoque/Revestimientos", tomando como base las ofertas presentadas por las empresas, en la presente licitación, los precios de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) publicados a través de la revista de la Industria de la Construcción, los precios estipulados en la revista Mandu'a, "Información, opinión y cultura de la construcción". Por consiguiente, el comité evaluador concluye que el precio promedio para mano de obra en el mercado laboral, es de G. 25.985 (Veinte y cinco mil novecientos ochenta y cinco guaraníes) el m^2, existiendo una diferencia muy marcada de

RNALDO DAVID CENTURION JARA
Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. Dolores Angeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto D...
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

G. 9.478 (Nueve mil cuatrocientos setenta y ocho guaraníes) el m^2, entre el precio ofertado y el precio promedio de mercado.

Esta situación se observa en varios rubros, siendo estos rubros determinantes para que el oferente pueda ocupar una posición dominante ante los competidores.

Todo lo mencionado en el párrafo anterior atenta contra el principio general de la Ley de Contrataciones Públicas en su inc. a **Economía y Eficiencia** en la que se debe garantizar las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo para el Estado Paraguayo, y de la Ley N° 4.956/2013 "Defensa de la Competencia" en el Art. 10 inc. a) b) c) **Precios Predatorios** que textualmente entre otros expresa: "*Queda prohibida la venta no ocasional de bienes o servicios cuando el precio aplicado por el oferente sea injustificadamente inferior al costo efectivo de producción, al precio efectivo de adquisición o al precio de reposición, según sea el caso, o sin margen de utilidad*".

Por todo lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la ley de "Contrataciones Públicas", en su art. 58 expresa: toda oferta que afecte de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante y el decreto reglamentario 1.100/2014, de la ley general de presupuesto capítulo 11, art. 268 dispone que, la oferta que no demuestre su ejecutabilidad con los precios ofertados serán rechazadas por la convocante.

También se observa que no ha presentado documentaciones que avalen las experiencias específicas; en construcción de pozo artesiano con una profundidad mínima de 200 ml y en construcciones de estructuras de Ho. Ao. de 2.500 m3, como mínimo.

Por último se verifica, en lo referente a las cargas sociales, de un aporte patronal inferior a lo expresamente establecido por la ley que se aplica en la materia, que en la misma consigna una incidencia de solo 0,04 %, que a simple vista resulta irrisoria, pero, a todas luces atenta contra normas de orden público, cuyo cumplimiento y observancia debe ser obligatoria en todos los casos, sin excepción alguna.

Se evidencia con la consignación del aporte patronal, inferior al establecido en el artículo 17 inciso b) de la Ley N° 98/92, una conducta dolosa del Oferente, que a sabiendas y en forma maquinada, usando engaños y artificios, viola en el presente proceso licitatorio, la regla castigada por la Ley N° 4956/2013, DE LA LIBRE COMPETENCIA Y DE LAS CONDUCTAS PROHIBIDAS, establecidas en el artículo 10. Abuso de posición dominante mediante la práctica de precios predatorios, regida específicamente en el inc. a) que dispone: Queda prohibida la venta ocasional de bienes o servicios cuando el precio aplicado por el oferente sea injustificadamente inferior al costo efectivo de producción o sin margen de utilidad, y sea realizado con el objetivo de excluir a los competidores del mercado.

La CONACOM entidad con capacidad para actuar en los ámbitos del Derecho Público, a través de su órgano de la Dirección de investigación, por el hecho mencionado, tendrá suficientes elementos de convicción para aplicar sanciones fundadas en la Ilicitud de los actos prohibidos por esta Ley, a ser ejercidas ante el Poder Judicial, declarando la nulidad.

Nulidad de nulidad absoluta, que podría también ser declarada por incurrirse en competencia desleal, en la presente Licitación Pública Nacional N° 01/2014, en razón de

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. Dep. Angeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

que la ley es obligatoria para todos los habitantes de la Republica, y nadie puede alegar ignorancia de Ley, máxime si se trata de una ley de carácter público, como la Ley N° 98/92, donde el porcentaje de aporte de la patronal es de conocimiento general y elemental, y disminuir su porcentaje en una Oferta presentada en una Licitación Pública, evidencia incurrir en una conducta prohibida por ley, agravada por la intención dolosa de excluir a otros Oferentes, en provecho propio y en perjuicio de la Convocante.
El presente fundamento legal, está en orden de importancia social y legal, por encima de supuestos incumplimientos de normas laborales vigentes, que en sus consecuencias jurídicas, solo afectan a trabajadores y empleadores del sector privado y siendo la presente consignación con un aporte patronal inferior a lo estipulado en la ley vigente, una expresa violación de una norma jurídica de orden público, en plena concordancia con uno de los principios generales establecidos en el artículo 4° inc. b) de Igualdad y Libre Competencia regulada en la Ley N° 2051/02 De Contrataciones Públicas, sirviendo de suficiente fundamento jurídico para descalificar la Oferta presentada, por excluir a otros Oferentes, en provecho propio y en perjuicio de la Convocante.

Asimismo se ha verificado la falta de presentación de las PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS que forman parte de las Especificaciones Técnicas estipuladas taxativamente en el PBC, en las páginas 98, 102, 106, 111, 112, 115, 116, 118, 121, 122, 125 y 128 y son integrantes de la Planilla de Precios y Cómputo Métrico al igual que la Planilla de Análisis de Costos, requerimientos formal descalificativo previsto en el pliego general de bases y condiciones en las páginas supracitadas.

Se da por descalificada la oferta presentada por la firma DMV S.A. por no ajustarse sustancialmente a las bases de la presente licitación, a los criterios de evaluación considerados para el análisis.

2) BAUMAN S.A.

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente no cumple con la presentación correcta de la Planilla de cómputo métrico y presupuesto, en lo que respecta a las listas de cantidades estipuladas por la Convocante. En tal sentido, el formulario de oferta, recaudo legal estipulado debidamente en el Pliego de Bases y Condiciones, es considerado de **carácter sustancial, no subsanable.**

El Comité de Evaluación, observa, en ese sentido, el incumplimiento de uno de los puntos sustanciales de la oferta presentada, que refiere que la misma no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y es el siguiente: **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.** El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

- Véase en el ítem 15,3 "Baranda de 1m de alto (comedor, galería, escalera y rampa)": la Convocante ha estipulado en su pliego se coticen 330,5 ml, mientras que la Oferente cotiza solo 330,05 ml, que no es lo mismo, es decir, 0,45ml menos.

En ese sentido, los miembros del Comité de Evaluación, entienden que los ítems deben ajustarse estrictamente al **Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados,** teniendo en cuenta que el Pliego General de Bases y Condiciones en la **Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación"** estipula que: *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial... **Formulario de Oferta** debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. Luego, **una vez***

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. M. Belén Angulo Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada."(Sic.)

Esta disposición se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 60** del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."****(Sic.)*

Luego, el **Art. 61**: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta* ***debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

El Comité de Evaluación, observa asimismo, que no solo el punto anterior ha sido presentado de manera deficitaria y no subsanable, sino que además ha comprobado, el incumplimiento en la presentación del documento de carácter sustancial presentada con la oferta, en lo que se refiere al formulario No. 13 "Declaración Jurada" de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentadas por Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/2007 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT No. 51/05 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA DEL ARTICULO 40, SE INCORPORA LA DECLARATORIA DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 20 INCISO W), AMBOS DE LA LEY No. 2051/03 Y SE ADOPTA EL FORMULARIO ESTANDAR PARA ESTAS DECLARACIONES JURADAS". Que en el considerando de la mencionada resolución, se establece que la declaración jurada de no estar comprendida en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley, es un documento "sustancial", en razón, principalmente de que es necesario para acreditar la capacidad legal del oferente para contratar con el estado. Que asimismo, respecto a la sustancialidad de la mencionada declaración jurada, las inhabilidades contenidas en el Art. 40 de la Ley, cubren no solo a la contratación como resultado de un proceso regido por la Ley No. 2051/03, sino que incluso abarca a la presentación de las ofertas.

La declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley y la declaración de integridad, prevista en el Art. 20 inciso w) de la Ley 2051/03, es carácter sustancial y su presentación, o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia, la descalificación de la oferta.

En las condiciones apuntadas, se observa que BAUMAN S.A. presenta en forma deficiente el Formulario No. 13 DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "w", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRACIONES PÚBLICAS, ya que la empresa oferente ha consignado equivocadamente el nombre de la

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De Los Angeles Miranda F.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Convocante, denominándola "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", cuando que debió haberse dirigido al RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. En este sentido es importante destacar que, según lo dispone el **Acta No. 4 (A.S.No. 4/12/08/2005) Resolución No. 13-00-2005. ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Art. 7º,** la Universidad Nacional de Asunción se organiza en Facultades, Escuelas, Institutos y Centros que la integran. En este sentido, hay que se señalar que cada una de las referidas Facultades, Escuelas, Institutos y Centros, a su vez, se constituyen en Convocantes a los efectos de las contrataciones públicas, tal como lo disponen las leyes vigentes en la materia, por lo que, el Oferente ha caído en una omisión, al evitar dirigirse al Rectorado, quién es la Convocante de la presente LPN, conforme se halla establecido en la **Página 4 del Pliego General de Bases y Condiciones, Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN. IAO 1.2.a.: "La Convocante es el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, por lo que el Comité de Evaluación verifica efectivamente que se trata de una presentación deficiente, que no es subsanable, teniendo como consecuencia, la descalificación de la oferta presentada.

3) CONSORCIO UNIVERSITARIO

El Comité de Evaluación, verifica que el Oferente, ha presentado en forma deficiente e insuficiente la póliza de seguros (Garantía de Mantenimiento de Oferta) teniendo en cuenta que, el Pliego General de Bases y Condiciones, estipula en las IAO 18.2 "PREPARACIÓN DE OFERTAS" que el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento), en tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Convocante y la DNCP, estipula en la **Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación"** que: *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial...* ***Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*** *Luego,* ***una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada."(Sic.)***

Se observa que la Oferente, a fojas 10 a 22 de su Oferta, según Póliza emitida por PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros, No. 13.1508.0001177.0000 por un Capital Máximo Asegurado de Gs. 450.000.000, en tanto que por el monto de su oferta, el Capital Máximo Asegurado debería haber muy superior al extendido.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA MINIMA 5%	GARANTIA PRESENTADA
12.979.138.261	648.956.913	450.000.000

El **Art. 60** del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta este debidamente extendida..."(Sic.)* por lo que el Comité de Evaluación verifica efectivamente que se trata de una presentación deficiente, que no es subsanable, teniendo como consecuencia, la descalificación de la oferta presentada.

ARMANDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda E.
TÉCNICO
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

4) CONSORCIO SINTEC S.A. Y ASOCIADO

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente no cumple con la presentación correcta de la Planilla de cómputo métrico y presupuesto, en lo que respecta a las listas de cantidades y especificaciones estipuladas por la Convocante. En tal sentido, el formulario de oferta, recaudo legal estipulado debidamente en el Pliego de Bases y Condiciones, es considerado de **carácter sustancial, no subsanable.**

El Comité de Evaluación, observa, en ese sentido, el incumplimiento de uno de los puntos sustanciales de la oferta presentada, que refiere que la misma no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y es el siguiente: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

Luego, en el ítem 20 "Instalación de Desagüe Cloacal", numeral 20.3 la Convocante ha estipulado en su pliego se coticen: 15 Unidades de "C.I. de 50 x 50 cms con doble tapa Ho", en tanto que la empresa SINTEC S.A ha cotizado, en el referido numeral 20.3, 15 Unidades de **"C.I. de 80 x 80 cms con doble tapa Ho"** apartándose así sustancialmente de los requerimientos de la convocante en este ítem.

Luego, en el ítem 20 "Instalación de Desagüe Cloacal", numeral 20.4 la Convocante ha estipulado en su pliego se coticen: 3 Unidades de "C.I. de 80 x 80 cms con doble tapa Ho", en tanto que la empresa SINTEC S.A ha cotizado, en el referido numeral 20.3, 3 Unidades de **"C.I. de 50 x 50 cms con doble tapa Ho"** apartándose así sustancialmente de los requerimientos de la convocante en este ítem.

En ese sentido, los miembros del Comité de Evaluación, entienden que los ítems deben ajustarse estrictamente al **Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados,** teniendo en cuenta que el Pliego General de Bases y Condiciones en la **Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación"** estipula que: *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial... **Formulario de Oferta** debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. Luego, **una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada."(Sic.)***

Esta disposición se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 60** del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."**(Sic.)*

Luego, el **Art. 61**: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta **debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Ma. De Los Ángeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El Comité de Evaluación, observa asimismo, el incumplimiento, en la elaboración del acta de intención de consorciamiento, formalizado entre las firmas "SINTEC S.A." y "NORTEC S.A. obrante en la oferta presentada por el CONSORCIO SINTEC S.A. Y ASOCIADO, de fecha 19 de febrero de 2014, habiendo declarado que las personas autorizadas para representar al Consorcio en todo lo concerniente al presente llamado son el Ing. ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE y/0 el Ing. JUAN PABLO MELGAREJO.

En este sentido, el Pliego General de Bases y Condiciones, establece que los documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta deben estar correctamente presentados y ajustados a las leyes y decretos vigentes, es decir, son de carácter sustancial, so pena de descalificación.

El Decreto 5174/2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN determinados artículos del Decreto No. 21.909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el artículo 48, **CONSORCIOS**, inciso 2. establece: "...Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta **y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso.**" En el presente caso se designó como empresa LIDER a la firma SINTEC S.A., sin embargo, se autoriza a varias personas para representar al consorcio en todo lo concerniente al presente llamado, es decir, a el Ing. ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE y al Ing. JUAN PABLO MELGAREJO, teniendo en cuenta, que una y otra persona, respectivamente, representan, el uno a SINTEC S.A. y el otro a NORTEC S.A., con lo que, en puridad, no se ha designado satisfactoriamente a uno de los componentes del consorcio, sino más bien, a los dos representantes, por lo que, no se puede hablar de liderazgo del consorcio, o quién es el líder, autorizado para suscribir la oferta y los documentos relativos al proceso. La situación apuntada, contraviene además los términos del referido Decreto No. 5174/2005, y consecuentemente, el CONSORCIO SINTEC & ASOCIADO, ha presentado un acta de intención de consorciamiento que adolece de vicios legales que lo tornan inviable, para establecer la legitimación activa para representar al consorcio dentro de la presente licitación Pública Nacional.

Por lo que el Comité de Evaluación verifica efectivamente de que, los motivos expuestos precedentemente, se tratan, en primer lugar de una presentación deficiente de la planilla de precios, que no es subsanable, y por el otro, el incumplimiento, en la elaboración del acta de intención de consorciamiento, teniendo como consecuencia, la descalificación de la oferta presentada.

5) B.G.F. S.A.

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

6) EQUIPAC S.A.

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente no cumple con la presentación correcta de la Planilla de cómputo métrico y presupuesto, en lo que respecta a las listas de cantidades estipuladas por la Convocante. En tal sentido, el formulario de oferta, recaudo

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lcda. Ma. De los Ángeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

legal estipulado debidamente en el Pliego de Bases y Condiciones, es considerado de **carácter sustancial, no subsanable.**

El Comité de Evaluación, observa, en ese sentido, el incumplimiento de uno de los puntos sustanciales de la oferta presentada, que refiere que la misma no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y es el siguiente: **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.** El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Véanse que los ítems 3.2. "Cimiento de piedra bruta colocada": la Convocante ha solicitado 225 m3, en tanto que la oferente cotiza solo 25 m3;
- Asimismo, para el ítem 5.3. "Vigas": la Convocante ha estipulado en su pliego se coticen 241, 25 m3, mientras que la Oferente cotiza solo 41, 25 m3.

En ese sentido, los miembros del Comité de Evaluación, entienden que los ítems deben ajustarse estrictamente al **Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados,** teniendo en cuenta que el Pliego General de Bases y Condiciones en la **Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación"** estipula que: *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial... **Formulario de Oferta** debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. Luego, **una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada."(Sic.)***

Esta disposición se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 60** del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**"(Sic.)*

Luego, el **Art. 61**: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta **debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**"*

En las condiciones apuntadas, el Comité de Evaluación, procede a **descalificar** a la empresa **EQUIPAC S.A.** y no proseguir con la evaluación de dicha oferta.

RECOMENDACIÓN:

De conformidad a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 26.2, IAO 28.2 y las IAO 33.1, IAO 35 en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley N 2051/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las observaciones señaladas precedentemente, que guardan relación, en primer lugar, con el incumplimiento constatado en la presentación de documentos de carácter sustancial, citados in extenso, no subsanables, es parecer del Comité de Evaluación recomendar a la Convocante, RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

ARNALDO DAVI... ...RIOR JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Sta. Pía Los Ángeles Miranda E.
Técnico
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

NACIONAL DE ASUNCIÓN, la descalificación de las ofertas presentadas por: EQUIPAC S.A., CONSTRUCTORA BAUMAN S.A., CONSORCIO UNIVERSITARIO, D.M.V.S.A., CONSORCIO SINTEC S.A. Y ASOCIADO

En cuanto a la oferta presentada por la empresa **BGF S.A.,** el Comité de Evaluación ha constatado que la misma califica satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato conforme a la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación, en uso de sus deberes y atribuciones legales, tienen suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia específica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta presentada por el citado oferente.

El Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 2.868/2013 de fecha 23 de Diciembre de 2013, en **Licitación Pública Nacional No. 01/2014. CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN." ID No. 267.129**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomienda al Señor Rector, salvo mejor parecer, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR las obras identificadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional No. 01/2014. CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID No. 267.129**, a favor de la firma **BGF S.A.**, en la suma de G,/ **14.626.482.508** (Guaraníes: Catorce mil seiscientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos ocho) IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Lic. Blas P. Vera Mendieta
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Prof. Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Arnaldo D. Centurión Jara
Técnico
Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. María de los Ángeles Miranda
Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas